



CERTIFICO: Que, la presente fotocopia  
concuerta fielmente con su original.

Corrientes 17 de febrero de 2010



Poder Ejecutivo  
Corrientes

SILVIA MARIA ESPINOSA de VIDAL  
Sub Directora de Estadística  
Dirección General de Demografía y Censos  
Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° 611

CORRIENTES, 17 de febrero de 2010

VISTO :

El expediente (000-0415/10), del registro de la  
Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que, por las citadas actuaciones el señor Ministro del  
Interior de la Nación, comunica que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso  
por Decreto N° 67 de fecha 14 de enero de 2010, la realización del Censo  
Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, en todo el Territorio  
Nacional, el que se declara además de interés nacional.

Que, solicita la adhesión de la Provincia de  
Corrientes al referido decreto, a los efectos de conformar el Comité Censal  
Provincial y Comités Municipales así como agilizar la actuación del  
Director Provincial de Estadística en calidad de Secretario Ejecutivo del  
Comité Censal Provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°: ADHIERESE la Provincia de Corrientes al Decreto  
Nacional N° 67 de fecha 14 de enero de 2010, el que como anexo I, pasa a  
formar parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°: EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Señor  
Ministro Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial,  
líbrese copia a la Dirección de Estadística y Censos, a sus efectos.

Dr. PALMOS JOSE VIGNOLO  
Ministro  
Secretario General de la Gobernación

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI  
Gobernador  
de la Provincia de Corrientes